

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente proceso ordinario con radicación interna 2021-114, informando que regreso del Tribunal Superior de Bogotá. Sírvase Proveer.

A cargo de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a favor de la demandante **MARÍA IMELDA PARRA GONZÁLEZ**.

Primera Instancia	\$ 0
Segunda Instancia	\$ 1.000.000
Total Costas	\$ 1.000.000

A cargo de **AFP COLFONDOS** a favor de la demandante **MARÍA IMELDA PARRA GONZÁLEZ**.

Primera Instancia	\$ 1.000.000
Segunda Instancia	\$ 0
Total Costas	\$ 1.000.000

Original firmado
NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1.-Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante providencia de 19 de diciembre de 2022 (PDF 09), el Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral con ponencia de la Magistrada ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN, confirmó la providencia del 12 de octubre de 2022 y se realizó una adición al resuelve.

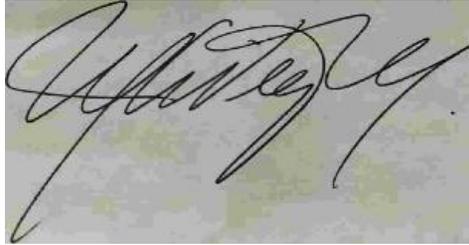
2.- Consecuencia de lo anterior, se procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral.

3.- Ahora bien, respecto a la liquidación de costas elaborada por el Despacho se informa que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del C.G.P., por lo que se dispone su **APROBACIÓN**.

4.- Teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera y segunda instancia, **SE REMITE** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a abonar como un proceso ejecutivo.

Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario